



G. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y PROFUNDIZACIÓN.

JUSTIFICACIÓN:

Constituyen medidas educativas, individuales y colectivas, en áreas instrumentales, diseñadas por el profesorado y dirigidas a ayudar al alumnado en sus dificultades escolares ordinarias, desde el 2º ciclo de educación infantil a toda la educación primaria.

Dentro del ámbito de la prevención por una parte, y de la existencia de objetivos en el Plan de Centro de nuestro colegio de mejorar la atención y la educación por otra, este Plan es una forma más de intervención bajo la necesidad de reforzar a aquellos alumnos/as que más dificultades encuentran en el desarrollo de su currículum diario. Estableciendo los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje, tan pronto como se produzcan, y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado.

Partiendo de los resultados de la evaluación inicial se hace una detección de las necesidades de los alumnos/as.

Contamos con la existencia de alumnos/as con dificultades de aprendizaje que no entrando en el ámbito del apoyo a la integración, necesitan una atención más flexible, más individualizada y un seguimiento de la evolución de los mismos.

Nuestro objetivo principal, al comenzar el curso 2022/2023, es intentar mejorar los resultados escolares, para ello se realizará sistemáticamente un refuerzo al alumnado que así lo necesite, siempre bajo el principio de inclusión educativa.

PROFESORADO IMPLICADO EN EL REFUERZO DEL ALUMNADO:

Los maestros y maestras con horario de apoyo son:

- D^a Irene Córdoba Huertos, que ejerce como maestra de refuerzo educativo para la etapa de Educación Infantil, con 19 horas y 15 minutos semanales distribuidos de la siguiente forma:



HORA	L	M	X	J	V
9:00 a 10:00	1ºA	1ºB	1ºA	1ºA	1ºB
10:00 a 11:00	I5A	RH I4B	I4B	RH I4A	I5B
11:00 a 11:45	I3B	I3A	I5A	I4A	I4B
11:45 a 12:15	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo	Recreo
12:15 a 13:15	I5B	I4B	I3A	I3B	I4A
13:15 a 14:00	I4A	I5A	I3B	I4B	I3A

- Blanco Prieto, Isabel Mª
- Delgado Romero, María Veredas
- García Rivera, Eva Belén
- Jiménez Tirado, José Antonio
- Jiménez Vaquero, Mª José
- Lachica Millán, Mª del Valle
- Llamas Mata, Mª Concepción
- Lucena Pérez, Francisco de Asís
- Luque Cortes, Raquel
- Moreno Herrera, Consuelo
- Núñez de Arenas Cañete, Piedad
- Ortiz Sánchez, Marta
- Pérez Ojeda, Rafael
- Rodríguez López, Mª Carmen
- Pino Espejo, Carmen
- Serrano López, Cristóbal



CRITERIOS ORGANIZATIVOS Y CURRICULARES:

- Las actividades de refuerzo se realizarán dentro del horario lectivo del alumnado y coincidirán con el horario del área o materia que es objeto del refuerzo, en la medida de lo posible.
- El/la tutor/a, o quien imparta el área a reforzar o recuperar, coordinará y planificará, junto al maestro/a o profesor/a de apoyo, los objetivos, contenidos y actividades indicadas para el alumnado que necesita refuerzo o recuperación.
- El refuerzo pedagógico se lleva a cabo dentro del aula del grupo clase al que pertenezca el alumno/a objeto del refuerzo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO QUE NECESITA REFUERZO:

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO, PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN Y PROFESORADO QUE LOS ELABORA E IMPARTE.

PROGRAMAS DE REFUERZO

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
3. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d).



4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.
5. El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación
6. Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.
7. Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.

Atendiendo a la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, deberán tener como referencia el anexo V de la citada Instrucción para la elaboración de sus programas de refuerzo y profundización.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.
3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento



OBJETIVOS GENERALES:

1. Contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos, a su preparación para participar activamente en la vida social y cultural y a la compensación de las desigualdades sociales.
2. Actuar con autonomía en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, tomando iniciativas y estableciendo relaciones afectivas.
3. Establecer relaciones solidarias y constructivas.
4. Comprender y expresar mensajes orales y escritos en Castellano, atendiendo a diferentes intenciones y contextos de comunicación y a las peculiaridades del habla andaluza.
5. Asociar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana.
6. Comprender y producir mensajes orales y escritos coherentes, de acuerdo con sus necesidades e intereses, atendiendo a las situaciones de comunicación y respetando las normas básicas de la lengua oral y escrita.
7. Expresar hechos, opiniones y sentimientos a través de las diferentes formas de expresión para desarrollar el razonamiento verbal y lógico, disfrutando y respetando las producciones propias y ajenas.
8. Introducir la enseñanza-aprendizaje basada en la comprensión, en la experiencia, en la actividad, en la participación, sin olvidar los niveles adecuados para el seguimiento de posteriores estudios o para la integración en el mundo laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Desarrollar todas aquellas capacidades que se consideran que retrasan el ritmo de aprendizaje del alumnado en su currículum.
2. Prevenir déficits y dificultades que, tras la observación, comiencen a detectarse en las tutorías.
3. Intervenir en posibles retrasos madurativos para evitar la aplicación de futuras adaptaciones significativas.
4. Potenciar en alumnos/as que lo necesiten actitudes y procedimientos que faciliten la plena integración con sus iguales.
5. Potenciar la comunicación de experiencias, estrategias y soluciones pedagógicas entre el profesorado.

ESPACIO:

Este plan se desarrollará preferentemente en el aula de cada tutoría.

TEMPORALIZACIÓN:

El presente Plan se llevará a cabo durante el curso escolar 2023-2024.



El horario, como hemos dicho anteriormente, será flexible ya que lo que se intenta es reforzar y no privar de currículum en determinadas áreas a los alumnos/as.

Éste está detallado con días y horas en el apartado relativo al profesorado implicado en este plan.

En el horario personal de los maestros/as están detallados los módulos horarios dedicados a la realización de refuerzo pedagógico. De igual modo, cada maestro/a ha recibido una plantilla horaria en la que se indican las sesiones en las que entran en su aula a realizar refuerzo pedagógico.

METODOLOGÍA:

Seguirá los principios generales de los ciclos. En particular se puede reseñar que será:

- Flexible: Se adaptará a la velocidad de aprendizaje de el/la alumno/a.
- Significativa: siempre inmersa en las experiencias propias en su entorno.
- Comprensiva: partirá de los conceptos adquiridos, de las estructuras formadas, siempre en espiral, de lo más simple a lo más complejo.
- Global o globalizadora: se marcará en la dinámica general del ciclo, fomentando los esquemas generales y utilizando procedimientos y actitudes comunes a otras áreas.
- Participativa y activa: generadora de actividad interna del niño.

Para alcanzar los objetivos propuestos, en las actividades se proporcionará un clima de comprensión y confianza con el objeto de favorecer el aprendizaje, motivándolo a ser protagonista del mismo.

RECURSOS:

Personales:

- Personal docente: será el encargado de llevar a cabo los refuerzos en aquellos alumnos/as detectados y objetos del mismo en base a su evaluación deficiente.
- Equipo de Orientación Educativa: orientando cuando se le demande.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: revisará el seguimiento y revisiones del presente plan.

Materiales

- Todo el material del centro: biblioteca, aulas...

EVALUACIÓN:

El proceso se iniciará a principios de curso con la evaluación inicial y la observación directa por parte de todos/as los/as profesores/as.



Obtenido el punto de partida, se iniciará el proceso de refuerzo incorporando y adaptando los elementos que se consideren necesarios en el programa de Refuerzo.

Esta evaluación será continua, perseguirá la consecución de los objetivos de cada ciclo y se guiará por los criterios de evaluación de cada uno.

Como resultado de la misma, el/la alumno/a o el grupo, de cada tutoría, podrá ser dado de alta si resuelve las dificultades por las que entró, de forma que se irán renovando.

El seguimiento será trimestral y se llevará a cabo:

1. Cada tutor/a respecto a su grupo de alumnos/as y los/as profesores/as que prestan apoyo.
2. El Equipo Docente de Ciclo.
3. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La evaluación final se llevará a cabo a través del rendimiento general de el/la alumno/a, además de los datos recogidos durante el proceso, que quedarán reflejados en el programa de refuerzo/recuperación.

DOCUMENTOS DE REFUERZO:

- Horario de Refuerzo Educativo.
- Comunicación a las familias.
- Ficha de seguimiento individual.
- Programa de refuerzo educativo.
- Listado de alumnado que necesita refuerzo educativo (revisable trimestralmente).
- Horario de refuerzo educativo del ciclo (revisable trimestralmente).
- Listado del alumnado que atiende el profesor de refuerzo pedagógico con horario completo.
- Listado del alumnado que es atendido en las aulas de P.T. y A.L.
- Alumnado con N.E.A.E. censados en el centro.
- Modelo para la Adaptación Curricular Significativa (A.C.S.) que se encuentra en Séneca.
- Anexo V de la Instrucción 12/2022 del 23 de junio: Modelo de programa de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

●

ALUMNADO QUE ASISTE AL AULA DE PT. Y A.L.

Hay 16 alumnos/as con NEE censado en el centro y que son atendido en el Aula de Pedagogía Terapéutica.

ALUMNADO QUE ASISTE AL AULA DE AL.

Hay 22 alumnos/as con NEE, censados en el centro, que son atendidos en el aula de Audición y Lenguaje.